



PROCESO CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2025

“ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO DE TRANSPORTE ASISTENCIAL BÁSICO TAB, A GASOLINA, MODELO 2025, CON LA DOTACIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS, CUMPLIENDO CON LAS ESPECIFICACIONES DADAS EN EL MANUAL DE REQUISITOS MÍNIMOS, TÉCNICOS Y SANITARIOS PARA AMBULANCIAS TERRESTRES DE LA RED NACIONAL DE URGENCIAS Y SEGÚN LA RESOLUCIÓN 3100 DE 2019 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL Y LA NTC 3729”

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Siendo las 04:00 p.m. del día veintinueve (29) del mes de julio de dos mil veinticinco (2025), se reunieron los evaluadores designados para el proceso de Convocatoria Pública 01 de 2025, en los aspectos jurídicos, técnicos y económico financieros de la oferta presentada conforme lo establecido en los términos de referencia, correspondiente al proponente ALFA AM S.A.S., arrojando el siguiente resultado:



Evaluación Jurídica:



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL GARZÓN - HUILA
NIT: 891.180.026-5

E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DE GARZÓN
PROCESO CONVOCATORIA PUBLICA NO. 001 DE 2025

EVALUACIÓN JURÍDICA

FECHA: 25 de julio de 2025

LUGAR: SALA DE JUNTAS – ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DE GARZÓN.

OBJETO: ADQUISICION DE VEHICULO DE TRANSPORTE ASISTENCIAL BASICO TAB, A GASOLINA, MODELO 2025, CON LA DOTACION DE EQUIPOS BIOMEDICOS, CUMPLIENDO CON LAS ESPECIFICACIONES DADAS EN EL MANUAL DE REQUISITOS MINIMOS TECNICOS Y SANITARIOS PARA AMBULANCIAS TERRESTRES DE LA RED NACIONAL DE URGENCIAS Y SEGÚN LA RESOLUCION 3100 DE 2019 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL Y LA NTC 3729.

PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto oficial estimado para el contrato que resulte del presente proceso de Convocatoria pública es hasta la suma de PESOS (\$301.000.000) M/CTE IVA INCLUIDO; valor que incluye el costo básico, el IVA respectivo y todos los demás impuestos de Ley.

LA PROPUESTA QUE SUPERE EL 100% DEL PRESUPUESTO OFICIAL ESTABLECIDO POR LA ENTIDAD, SERÁ RECHAZADA.

PLAZO DE EJECUCIÓN: CUARENTA Y CINCO (45) DIAS HÁBILES, desde la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución que se exijan, o hasta ejecutar el presupuesto asignado, lo primero que ocurra.

PROPONENTES: Verificada el Acta de Cierre y Apertura de Propuestas del Proceso de Selección Simplificada No. 003 de 2025 suscrita por el Abogado Hector Enrique Peñuela Rojas Apoyo a la Coordinación de la Oficina de Contratación y la Abogada Lina del Pilar Herrera Muñoz Asesora Juridica de la oficina de Contratación, se puede constatar que, en el proceso de selección objeto de evaluación, se presentaron una (01) propuestas de la siguiente manera:

No	OFERENTE	NIT	CARTA DE PRESENTACION PROPUESTA	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN	MEDIO MAGNETICO	VALOR PROPUESTA	TOTAL, FOLIOS
1	ALFA AM S.A.S	830.133.470-0	SI	21 de julio de 2025 a las 11:05 a.m.	NO	\$301.000.000	282



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE
PAÚL GARZÓN - HUILA
NIT: 891.180.026-5

EVALUACIÓN JURÍDICA – VERIFICACIÓN DE CAPACIDAD JURÍDICA

La evaluación jurídica sólo tendrá en cuenta los requisitos exigidos por la E.S.E. Hospital Departamental San Vicente de Paúl de Garzón en los términos de condiciones y en las disposiciones legales.

Las propuestas deberán ser valoradas teniendo en cuenta los principios que rigen la contratación estatal, en especial el de responsabilidad, transparencia y el deber de selección objetiva consagrados en la Ley 80 de 1993 y artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 con sujeción a los parámetros establecidos en los términos de condiciones que sirvieron de base para la presente contratación, de la siguiente manera:

1. ALFA AM S.A.S. identificada con el NIT. 830.133.470-0

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
2.3.1.1. Carta de presentación original, firmada por el representante legal, diligenciada en el texto modelo del Anexo No. 01.	X		A folios 2 y 3 reposa la carta de presentación de la propuesta, debidamente diligenciada y suscrita por la Representante legal de ALFA AM S.A.S la señora BLANCA CONSUELO DE LAS MERCEDES MORENO CASTRO.
2.3.1.2. RUT. Los proponentes deberán acreditar su inscripción en el registro único tributario. Debe corresponder al documento descargado directamente del Portal WEB de la DIAN.	X		A folios 4-9 reposa copia del RUT del proponente, cuya actividad principal obedece al Código 2920: Fabricación de carrocerías para vehículos automotores. Actividad secundaria Código 4530: Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores. Otras actividades Código 4511: Comercio de vehículos automotores nuevos. Encontrándose dentro de las Actividades acorde con la naturaleza del proceso de convocatoria pública No. 001 de 2025 con fecha de expedición del 04/06/2025.
2.3.1.3 Inscripción en el registro mercantil. Las personas naturales proponentes, así como los miembros (persona natural) de los entes organizados bajo la forma de consorcio o unión temporal, deberán acreditar su inscripción vigente en el registro mercantil, mediante el certificado	X		No aplica al ser persona jurídica.



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE
PAÚL GARZÓN - HUILA
NIT: 891.180.026-5

<p>correspondiente expedido por la Cámara de Comercio respectiva, emitido con antelación no mayor a treinta (30) días respecto de la época de cierre del proceso, en donde conste la actividad comercial desarrollada acorde con la naturaleza del contrato a celebrar.</p>		
<p>2.3.1.4 Acreditación de existencia y/o Representación legal. Las personas jurídicas deberán anexar el correspondiente Certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social o la autoridad encargada de certificar estas circunstancias, emitido con antelación no mayor a treinta (30) días respecto de la época de cierre del proceso, en el cual se precise objeto suficiente, facultades del representante legal para ofertar y suscribir el contrato que resulte de este proceso de selección, y la duración del ente jurídico, contada a partir de la fecha del cierre del proceso, la cual no podrá ser inferior al plazo establecido para el contrato y un (01) año más.</p> <p>Nota 1: Para los consorcios o uniones temporales, deberá acompañarse el documento de conformación respectivo y diligenciarse en lo pertinente, la carta de presentación de la propuesta.</p>	X	<p>A folios 10 al 16 la proponente allega el Certificado de existencia y Representación legal de la persona jurídica ALFA AM S.A.S. con matrícula 01332459, fecha de matrícula 16 de enero de 2004 y renovada el 1 de abril de 2025. Nit. 830133470.</p> <p>La emisión del certificado no es mayor a treinta (30) días. El objeto es suficiente y acorde al objeto del proceso de CONVOCATORIA PUBLICA No. 001 de 2025. La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida. El objeto social es acorde al objeto contractual del proceso, y está habilitada para realizar los actos y celebrar los contratos que tiendan a cumplir los fines de la sociedad.</p>
<p>2.3.1.4. Documento de identificación. Fotocopia legible del documento de identidad de la persona natural, el representante de la persona jurídica o consorcio o unión temporal y cada integrante, según el caso.</p>	X	<p>A folio 17 reposa la copia de la cédula de ciudadanía de la Representante legal BLANCA CONSUELO DE LAS MERCEDES MORENO CASTRO identificada con la cédula de ciudadanía 41.544.836 de Bogotá D.C.</p>



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL GARZÓN - HUILA

NIT: 891.180.026-5

<p>2.3.1.5. Acreditación de la Situación Militar. Fotocopia legible del documento de la libreta militar de la persona natural, el representante de la persona jurídica o consorcio o unión temporal, igual que de cada uno de sus integrantes, según el caso, para hombres menores de 50 años.</p>	X		No aplica.
<p>2.3.1.6. Certificado de cumplimiento obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social Integral y parafiscal. Junto con la oferta deberá acreditarse el cumplimiento al día de las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social y Parafiscal, en lo que corresponda, diligenciando también y en lo pertinente según Anexo No. 02 para personas jurídicas.</p> <p>Las personas jurídicas deberán anexar soportes del último mes.</p>	X		<p>La proponente presenta a folios 19 al 25 Certificación firmada de acuerdo al Anexo N°02 para personas jurídicas, conforme a lo establecido en los términos de condiciones del proceso de Convocatoria Pública No. 001 de 2025, firmada por la revisora fiscal Patricia Ivonny Patiño Acuña.</p> <p>Se allega el soporte de pago de planilla del último mes, que acredita las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social y Parafiscales.</p>
<p>2.3.1.7. Hoja de vida y la Declaración de bienes y rentas de la Función Pública: De acuerdo con el formato de Hoja de vida y la declaración de bienes y rentas de la Función Pública para personas naturales, o Formato Único de hoja de vida para personas jurídicas implementado por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP y Formato 110 DIAN, según corresponda.</p>	X		<p>A folio 34 reposa Hoja de vida para persona jurídica implementado por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP diligenciada y firmada por la Representante legal.</p> <p>A folio 31 a 33 se adjunta Formato 110 de Declaración de renta y complementario para personas jurídicas de la DIAN.</p>
<p>2.3.1.8. Garantía Seriedad de la Propuesta: El proponente debe constituir una póliza que garantice la seriedad de su propuesta a través de un Banco o Compañía de Seguros debidamente establecida y reconocida en la República de Colombia, la cual debe ser expedida en pesos colombianos con las siguientes características:</p>	X		<p>A folios 35 y 37 reposa Garantía de Seriedad de la oferta 33-44-101264973 expedida por SEGUROS DEL ESTADO S.A. con fecha de expedición del 17 de julio de 2025.</p> <p>Asegurado/Beneficiario, la E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL DE GARZON.</p> <p>El valor asegurado de \$30.100.000; vigencia a partir del 21/07/2025.</p>



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE
PAÚL GARZÓN - HUILA
NIT: 891.180.026-5

<p>Asegurado/Beneficiario: E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL.</p> <p>NIT: 891.180.026-5</p> <p>Cuantía: Diez (10%) por ciento del valor total del presupuesto oficial.</p> <p>Vigencia: Noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre del presente Proceso de Selección simplificada.</p> <p>Tomador/Afianzado: Si el proponente es una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o la razón social completa que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva y no solo por su sigla, a no ser que en el citado documento se exprese que la persona jurídica podrá denominarse de esa manera.</p> <p>Nota 1: La póliza debe estar correctamente diligenciada, firmada por el tomador (original) y quien la expide y ajustada al número y objeto del Proceso de selección a cotizar y con la constancia de pago debidamente acreditada por la compañía de seguros; <u>con fecha anterior al cierre del proceso</u>, para lo cual debe anexar el <u>recibo de pago de la prima del seguro</u>, salvo el caso de que en la póliza conste tal situación.</p> <p>Nota 2: Si el proponente es una persona jurídica, la garantía debe tomarse de conformidad con el nombre o razón social indicado en el Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio respectiva.</p> <p>Nota 3: Si el Proponente es una Unión Temporal o un Consorcio, se deberá señalar</p>		<p>Tomador/Afianzado: ALFA AM S.A.S. razón social que figura en el Certificado de existencia y representación legal.</p> <p>Se allega el recibo de pago de póliza de seriedad de la oferta, con fecha del 18 de julio de 2025.</p>
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE
PAÚL GARZÓN - HUILA
NIT: 891.180.026-5

<p>el nombre de cada integrante con su identificación y su porcentaje de participación.</p>			
<p>2.3.1.9. Otras exigencias jurídicas habilitantes.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Certificación de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación: La E.S.E consultará los antecedentes disciplinarios del Proponente (persona natural o persona jurídica y representante legal de la persona jurídica o integrantes del proponente conjunto) a través de la página web de la Procuraduría General de la Nación. • Certificación de Antecedentes en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República: La E.S.E consultará los antecedentes fiscales del Proponente (persona natural o persona jurídica y representante legal de la persona jurídica o integrantes del proponente conjunto) en el Boletín de Responsables Fiscales a través de la página web de la Contraloría General de la República. • Verificación de antecedentes judiciales del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional: De conformidad con lo previsto en el artículo 94 del Decreto-Ley 0019 de 2012, LA E.S.E, consultará los antecedentes judiciales del Proponente (persona natural o representante legal de la persona jurídica o integrantes personas naturales del proponente conjunto) a través de la página web de la Policía Nacional. • Verificación Sistema Regional Nacional de Medidas Correctivas RNMC: La E.S.E consultara que el proponente (persona natural o 	<p>X</p>		<p>A folios 113 y 114 se allega Certificación de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación de la persona jurídica y la Representante legal vigentes.</p> <p>A folios 115 y 116 la proponente allega Certificación de Antecedentes en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República de la persona jurídica y la representante legal vigentes.</p> <p>A folio 117 la Representante legal allega Antecedentes penales y requerimientos judiciales del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional vigente.</p> <p>A folio 48 la Representante legal allega verificación en el Sistema Registro Nacional de Medidas</p>



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE
PAÚL GARZÓN - HUILA
NIT: 891.180.026-5

<p>representante legal de la persona jurídica o integrantes personas naturales del proponente conjunto) Se encuentre al día en el pago de multas, establecidas en el Código Nacional de Policía y Convivencia.</p> <ul style="list-style-type: none">• Resultado de Consulta en línea del Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) – Ley 2097 de 2021- El proponente deberá allegar Certificado Consulta en línea del Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) de su representante legal y/o los integrantes del consorcio o unión temporal, el cual será verificado por la E.S.E. por medio de la página Web dispuesta por la Policía Nacional para tal efecto.			<p>Correctivas RNMC con fecha de expedición 27/06/2025.</p> <p>A folio 119 la proponente allega certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos REDAM con fecha de expedición 22/05/2025.</p>
<p>2.3.1.10. Diligenciamiento de formato SARLAFT: De conformidad con el documento dispuesto para persona natural o jurídica, adjuntado los soportes que se solicitan para su verificación debidamente diligenciado.</p>	X		<p>La Representante legal allega FORMATO UNICO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE - PROVEEDOR – CONTRATISTA – PERSONA JURIDICA SARLAF debidamente diligenciado y firmado.</p>
<p>2.3.1.11. Régimen de inhabilidades e incompatibilidades. Declaración juramentada en la cual conste bajo gravedad de juramento que no se encuentra incurso en inhabilidades e incompatibilidades.</p>	X		<p>A folio 122 se allega certificación de inhabilidades, incompatibilidades con fecha de expedición del 17/07/2025.</p>
<p>2.3.1.12. Compromiso anticorrupción. El oferente no debe estar impedido por causa de inhabilidades para contratar, especialmente por las establecidas en la constitución política y en la ley 80 de 1993 y en el art. 77 numeral 1 de la ley 45 de 1990, por lo cual se deberá anexar a las propuestas declaración juramentada en la cual el proponente se obliga para con la entidad a no favorecer a ninguno.</p>	X		<p>A folio 123 y 124 se allega certificación de Compromiso anticorrupción con fecha de 17/07/2025.</p>

CONCLUSIÓN:





EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE
PAÚL GARZÓN - HUILA
NIT: 891.180.026-5

La propuesta presentada por ALFA AM S.A.S identificada con el NIT. 830.133.470-0 CUMPLE con los requisitos jurídicos habilitantes de participación en el proceso establecidos en el proceso contractual.

A través de la oficina de apoyo a la Contratación de la E.S.E. Hospital Departamental San Vicente de Paúl de Garzón Huila, se vincula a los evaluadores para que evalúen el componente técnico y económico de la propuesta.

Se deja constancia, que la presente evaluación se realiza exclusivamente sobre el componente denominado CAPACIDAD JURÍDICA del proponente, de acuerdo a lo establecido en los términos de Condiciones del Proceso de Convocatoria Pública No. 001 de 2025.

Atentamente,

Lina del Pilar Herrera M.
LINA DEL PILAR HERRERA MUÑOZ
Profesional de apoyo oficina de Contratación



Evaluación Técnica:

Garzón, 28 de julio de 2025.

E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL DE GARZÓN PROCESO DE CONVOCATORIA PUBLICA 01 DE 2025

OBJETO: Adquisición de vehículo de Transporte Asistencial Básico TAB, adecuada sobre vehículo a gasolina, modelo 2025, con la dotación de equipos biomédicos, cumpliendo con las especificaciones dadas en el Manual de requisitos mínimos, técnicos y sanitarios para Ambulancias terrestres de la Red nacional de Urgencias y según la Resolución 3100 de 2019 del Ministerio de Salud y Protección Social y la NTC 3729.

2.3.2 DOCUMENTOS COMPONENTE TÉCNICO.REQUISITOS DE VERIFICACION

2.3.2.1 EXPERIENCIA GENERAL. El proponente debe acreditar como experiencia General, un mínimo de Cinco (5) años antes de la apertura del presente proceso, contados a partir del momento de la constitución de las personas jurídicas.

	SI	NO	FOLIO
CUMPLE		X	125 – 148

2.3.2.2 Experiencia Específica: El proponente deberá demostrar y suministrar información sobre su experiencia, como requisito habilitante.

El proponente deberá acreditar el requisito de experiencia requerida a través del Registro único de Proponente RUP.

Para efectos de verificación de la experiencia se observan en el Registro Único de Proponentes, y se tendrán en cuenta la codificación de bienes y servicios UNSPSC y los salarios mínimos mensuales vigentes SMLMV contenidos, respecto del cual los contratos con los que el proponente acredite su experiencia, inscritos en el RUP, debe coincidir en cualquiera de los siguientes códigos hasta el tercer nivel:

25101700 Vehículo de protección y salvamento
25101700 ambulancia

Acreditar mínimo dos (02) y máximo cinco (05) contratos cuyo valor sea IGUAL O SUPERIOR AL 100 % DEL VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL expresado en salarios mínimos celebrados y ejecutados dentro de los 10 años anteriores a la apertura de presente proceso.

Los contratos deberán estar inscritos en el RUP a efectos de demostrar que cuenta con experiencia específica (RELACIONANDOLOS EN EL ANEXO EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE), directa y propia en la ejecución de contratos, donde conste el código establecido en cuadro superior.

Se requiere que se evidencie la experiencia en los dos códigos establecidos, bien sea que se haya ejecutado en un mismo contrato o en contratos diferentes.

En caso de relacionarse más de tres contratos, la administración para garantizar los principios de economía y transparencia evaluará los tres primeros en el orden que aparezcan relacionados en el anexo.

Sin embargo, en el evento que la información suministrada en el RUP no sea suficiente para realizar la evaluación de manera objetiva, la ESE se reserva el derecho de solicitar los documentos que considere pertinentes y necesarios.

Para que las certificaciones que acrediten la experiencia del oferente sean consideradas validas, estas deberán contener como mínimo la siguiente información y requisitos:

Los proponentes deben acreditar experiencia relacionada en la venta de ambulancia TAB, mediante certificaciones y/o actas de liquidación de contratos debidamente ejecutadas cuya sumatoria sea igual al 100% presupuesto oficial.

Nota 1: El valor de los contratos con los que se acredita la experiencia específica se actualizará a pesos del año 2025. Dicha actualización se hará utilizando el S.M.M.L.V. así:

- Se tomará el valor del contrato al momento de la terminación y se divide por el valor del S.M.M.L.V. del año correspondiente a la misma fecha de terminación:
- El número de salarios así obtenidos se multiplica por el valor del S.M.M.L.V. del año 2025.

Nota 2: El proponente deberá aportar las certificaciones y/o actas de liquidación en la que se reflejen los siguientes requisitos.

- Nombre de la empresa o entidad contratante
- Dirección
- Teléfono
- Nombre de contratita
- Si se trata de un consorcio o de una unión temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros.
- Número del contrato (si tiene).
- Objeto del contrato.
- Valor del contrato en pesos.
- Fecha de suscripción, inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año).
- Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año).
- Nombre y firma de quien expide la certificación.

Nota 3: En el evento que las certificaciones y/o actas de liquidación no contengan la información que permita su evaluación, el Proponente deberá anexar a la Oferta la documentación siguiente:

- La fecha de inicio de la ejecución del contrato se podrá acreditar con la copia del acta de inicio, de la orden de iniciación o con el documento previsto en el contrato.
- Las suspensiones o reinicio podrán acreditarse con la copia del acta de suspensión o de reinicio, según sea el caso.
- La existencia del contrato se podrá acreditar con la copia del contrato.



- La fecha de terminación se podrá acreditar con la copia del acta de terminación o con el documento previsto en el contrato.

Nota 4: En el caso de propuestas conjuntas, para efectos de verificar la experiencia exigida, se tendrá en cuenta la sumatoria de la experiencia de todos los integrantes que la acrediten.

CUMPLE	SI	NO	FOLIO
EXPERIENCIA	X		125 - 148
RUP	X		38 - 112
VALOR CONTRATOS	X		125 - 148
NOTA UNO	X		135
NOTA DOS	X		141 - 142
NOTA TRES	X		145 - 148

VERIFICACIÓN TÉCNICA	NO CUMPLE
----------------------	-----------

PROPUESTA NO ADMISIBLE TÉCNICAMENTE

OBSERVACIONES: La propuesta es declarada **NO** admisible técnicamente por cuanto no se ajusta en su integridad al proceso de convocatoria pública No.01 de 2025 con objeto: "Adquisición de vehículo de Transporte Asistencial Básico TAB, a gasolina, modelo 2025, con la dotación de equipos biomédicos, cumpliendo con las especificaciones dadas en el Manual de requisitos mínimos, técnicos y sanitarios para Ambulancias terrestres de la Red nacional de Urgencias y según la Resolución 3100 de 2019 del Ministerio de Salud y Protección Social y la NTC 3729."

Se evidencia la documentación solicitada.

JOSE DAVID CARDOZO TOVAR
Ingeniero Biomédico – Apoyo Técnico



Evaluación Económico – Financiera:

Garzón, 28 de julio de 2025.

**INFORME DE EVALUACIÓN
EVALUACIÓN ECONOMICA
CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2025**

OBJETO:

ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO DE TRANSPORTE ASISTENCIAL BÁSICO TAB, A GASOLINA, MODELO 2025, CON LA DOTACIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS, CUMPLIENDO CON LAS ESPECIFICACIONES DADAS EN EL MANUAL DE REQUISITOS, MÍNIMOS, TÉCNICOS Y SANITARIOS PAR AMBULANCIAS TERRESTRES DE LA RED NACIONAL DE URGENCIAS Y SEGÚN LA RESOLUCIÓN 3100 DE 2019 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL Y LA NTC 3729.

PROPONENTE EVALUADO: ALFA AM S.A.S. NIT: 830.133.470-0

1. Antecedentes

En el marco del proceso contractual CONVOCATORIA PUBLICA No. 001 de 2025 se recibió la propuesta de ALFA AM S.A.S. NIT: 830.133.470-0, como único oferente; la cual **fue** objeto de revisión económica, conforme a los requisitos establecidos en el pliego de condiciones a la normatividad vigente.

2. Revisión de la Propuesta Económica

Durante la revisión del componente económico de la propuesta presentada por el oferente arriba en mención se evidenció que:

- No se estableció un **valor total de la oferta** en los documentos presentados.

El anexo 1 y anexo 4 de propuesta económica no contenía cifra alguna, impidiendo conocer el valor ofertado

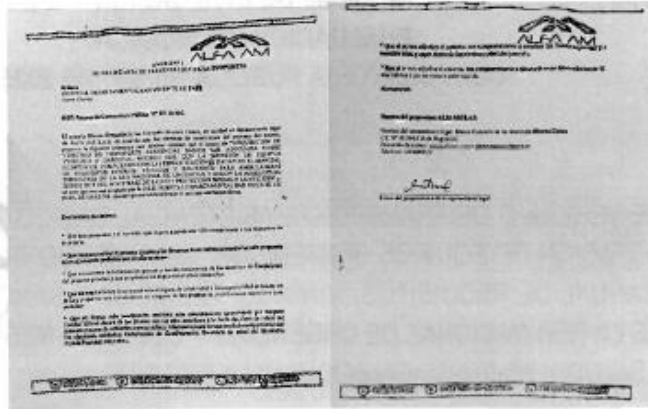
3. Fundamento Normativo

Conforme a lo dispuesto en el Acuerdo No. 016 del 2024 – Estatuto de Contratación de la E.S.E. Hospital Departamental San Vicente de Paúl de Garzón y a lo establecido en el Pliego de Condiciones, constituye un **requisito esencial** de la propuesta económica el establecer de manera clara el valor total de la oferta.

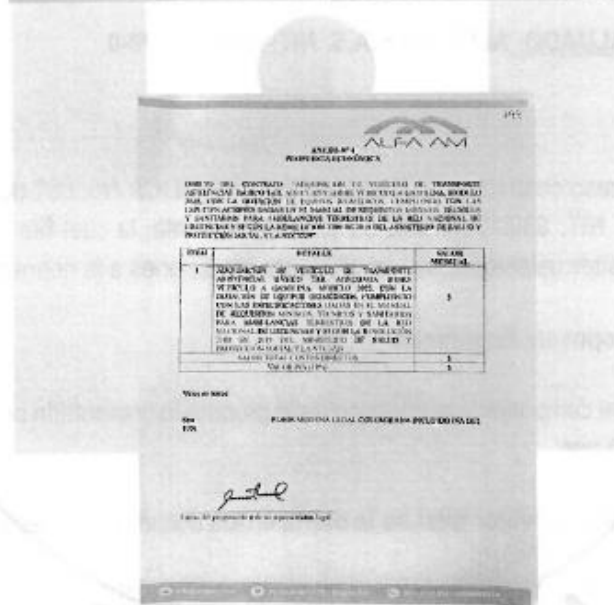
La ausencia del valor en la propuesta económica se considera una **causa de rechazo**, dado que:

- No permite determinar si la propuesta se encuentra dentro del presupuesto oficial y, por tanto, no se puede realizar una comparación objetiva de la misma.

ANEXO 1



ANEXO 4



Cordialmente,

MARIA ISABEL MEDINA OSORIO
 Profesional Universitario de Almacén
 E.S.E. Hospital Departamental San Vicente de Paúl de Garzón



La presente evaluación, conforme lo establecido en el cronograma de la Convocatoria se publica en la página web de la ESE, hoy 29 de julio de 2025 con el propósito de poner en conocimiento de los interesados el informe de la evaluación de ofertas realizado, traslado que se extiende hasta el 01 de agosto de 2025, término durante el cual se recibirán observaciones al informe, las cuales deberán ser remitidas al correo electrónico habilitado para el proceso.

Nota. Solamente fueron objeto de evaluación las ofertas y propuestas presentadas en oportunidad y conforme lo establecido en los términos de referencia, numerales 1.4 y 2.2.

Atentamente.

COPIA ORIGINAL FIRMADO

CARLOS DANIEL MAZABEL CÓRDOBA

Gerente

COPIA ORIGINAL FIRMADO

Proyector: **HECTOR ENRIQUE PEÑUELA ROJAS**

Apoyo Oficina de Contratación